Comunidad Marítima Mercante

CIRCULAR DIGITAL N° 4/18 | 01 AGOSTO 2018

Como observamos en la Circular Digital 3/18, nuestro país ocupa un lugar en el concierto de naciones que integran la Organización Marítima Internacional y ha desarrollado siempre una participación activa para garantizar a los barcos de las diferentes banderas que arriban a nuestro país y a los propios, el cumplimiento de las disposiciones de seguridad a la navegación, preservación del medio ambiente marino y salvaguarda de la vida humana, ya que en su operación demandan servicios y cumplimiento de calidad y seguridad.

A través de sus Comités, la OMI está permanentemente trabajando en el análisis, estudio y emisión de diversas iniciativas tendientes al logro de sus objetivos y cada uno de los países realiza a su vez, el estudio y pronunciamiento sobre cada uno de los temas, de acuerdo con los requerimientos del país.

En esta ocasión, presentamos un breve informe de las actividades que México ha desarrollado en la OMI y sus resultados, que se pueden apreciar en el Anexo de Convenios y Códigos de los que nuestro país forma parte.

PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN LA OMI

México es miembro fundador de la OMI desde el 9 de marzo de 1954 y, desde el 17 de marzo de 1958 ha ocupado diversos cargos en dicha Organización:

- Vicepresidencia del Comité de Cooperación Técnica
- Presidencia en el Subcomité de Proyecto y Equipo del Buque
- Presidencia en el Comité Ejecutivo del Fondo Internacional de Indemnización de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos (FIDAC)
- Presidencia de la Asamblea para el periodo 2012-2013.

Nota Aclaratoria a la Circular Digital N° 2: el cargo del Cap. Alt. Mario Alejandro Camacho Vidal es* "Embajador Marítimo de la OMI en México"*, no Embajador Marítimo de México.

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
MARINA MERCANTE

Coordinador General de Puertos y Marina Mercante
LIC. GUILLERMO RUIZ DE TERESA

Director General de Marina Mercante
LIC. SATURNINO HERMIDA MAYORAL

Actualmente nuestro país forma parte del Órgano de Auditoría Común del FIDAC; y del Consejo de la OMI en la categoría "C", lo que le permite hacer uso de sus facultades en calidad de:

1. **Estado Ribereño (Coast State):** *Comprende la facultad de un gobierno para aplicar leyes y reglamentos en aguas de su jurisdicción.*

2. **Estado Rector del puerto (Port State Control):** *Establece la autoridad de un gobierno para verificar que el estado de los buques que arriban a sus puertos cumplan las prescripciones establecidas en los reglamentos internacionales y que el buque esté tripulado y se explota de conformidad con tales normas.*

3. **Estado de abanderamiento (Flag State):** *Plena jurisdicción de un gobierno sobre buques que ostenten su bandera. El cumplimiento de las reglas internacionales sobre seguridad depende principalmente del ejercicio de la jurisdicción del Estado de abanderamiento, con independencia del lugar por donde navegue el buque.*

Lo anterior le representa, entre otras ventajas,

- Participar activamente en las decisiones del Consejo que beneficien al sector marítimo portuario;
- Consolidar la opinión de México en la toma de decisiones en proyectos de enmiendas a instrumentos obligatorios de la OMI;
- Asegurar que no se afecten intereses nacionales en la aplicación de nuevos instrumentos de la OMI;
- Robustecer la presencia de México en aspectos de asistencia técnica a nivel regional;
- Apuntalar nuestra industria marítima de gas y petróleo ya que el off shore en México está compuesto por un conglomerado de empresas y organizaciones dedicadas a una gran gama de servicios, desde la negociación de fletamentos hasta el financiamiento y el registro de embarcaciones;
- Fortalecer a México como un país marítimo por naturaleza, e
- Incrementar el desarrollo de sus operaciones comerciales; fomentar la actividad de cruceros en nuestros puertos, y promover que existan zonas marinas especialmente sensibles que protejan la fauna marina.

En la presente Administración, por tercera ocasión, se logró la reelección de nuestro país en el Consejo de la OMI, siendo la más reciente la que se realizó en noviembre de 2017.

Un factor importante en la función de vigilar, revisar y cuidar los intereses nacionales es la Representación Alterna de la SCT ante la OMI, dependiente de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, ya que es el enlace a través del cual tenemos una participación en todas las reuniones. Sus funciones, en lo que respecta a los aspectos técnicos, son dirigidas por la DGMM y son coordinadas por la Representación Diplomática, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ya que es la dependencia encargada de conducir la política exterior, así como promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el extranjero.

Lic Alberto José Martínez Salinas, Representante Alterno y el Sr. Kitack Lim, Secretario General de la OMI

A través de esta Representación tenemos conocimiento de primera mano de los temas técnico-jurídicos en materia de preservación de la vida humana en el mar y la prevención de la contaminación marina provocada por los buques, que son objetivos primordiales de la OMI; asimismo participamos en la distribución de los recursos económicos, financieros y técnicos en la propia Organización, en particular en los proyectos (cursos, talleres, seminarios, auditorias, becas, etc.) que benefician a los Estados respecto a la implementación de sus Convenios Internacionales, además de que se puede participar con opiniones en la toma de decisiones sobre directrices y recomendaciones que imponen obligaciones a los Estados Miembros de la OMI.

La Dirección General de Marina Mercante participa en la integración de lineamientos para la Delegación Mexicana que interviene en los diversos foros de la OMI; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sugiere y propone el posicionamiento de nuestro país, buscando en todos los casos salvaguardar los intereses nacionales y de la comunidad marítima, siempre enfocados en la seguridad, prevención y protección del medio ambiente marítimo; dichos lineamientos son elaborados mediante la revisión de documentos de trabajo –técnicos y jurídicos- que las representaciones de los Estados Miembros en la OMI someten a examen en los diferentes órganos de la organización.

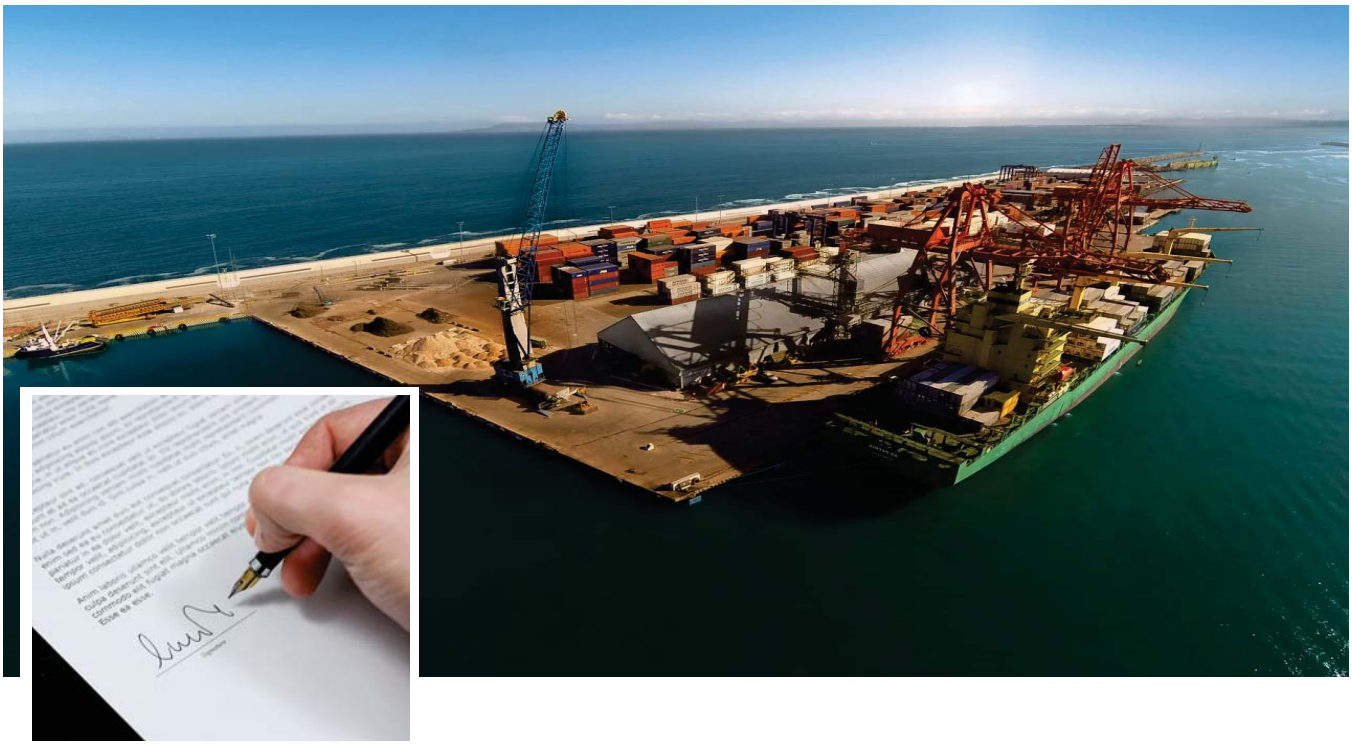

El Gobierno de México comparte y fomenta la instrumentación de los principios rectores de la OMI, por ello es signatario y mantiene vigentes 28 Convenios Internacionales y 23 Códigos (Anexo 1), con los que se fomenta un transporte marítimo seguro, protegido, ecológicamente racional, eficaz y sostenible.

La labor que se desarrolla en materia de asuntos internacionales es ardua y constante, pues aborda temas fundamentales de la actividad marítima; las iniciativas y estudios que se generan en los Comités se convertirán posteriormente en disposiciones que regularán el transporte marítimo en alguna de sus áreas y constituirán obligaciones para los Estados.

Implica estar perfectamente informados sobre las tendencias, realizar un análisis minucioso de cada iniciativa por simple que ésta sea, considerar las opiniones de técnicos y personal especializado, integrar un documento por cada una y darles seguimiento.

Conlleva también trabajo en equipo, pues intervienen autoridades marítimas, operadores, empresas, prestadores de servicios, lo que representa una interacción constante. Si bien los procesos son generalmente largos, finalmente concluyen en disposiciones. Durante el periodo comprendido entre 2012-2018, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 19 instrumentos emanados y adoptados en la OMI, con lo que se actualiza el marco normativo jurídico internacional en materia de transporte marítimo y se garantiza que nuestro país mantenga la atención sobre temas globales actuales.

Otro ejemplo de lo anterior es la labor realizada en cuanto al Convenio STCW, pues en 2016 México presentó a la OMI la Comunicación de información sobre las acciones y medidas que se implementaron para dar cumplimiento efectivo a las disposiciones del mencionado instrumento internacional, con lo que garantiza que el cumplimiento de la regulación sobre formación, capacitación y expedición de documentos de la gente de mar . Gracias a lo anterior, México aparece en la Lista Blanca que indica los Estados Miembros que dan efectiva y correcta aplicación de ese convenio, abriendo camino para un mayor intercambio, a través Memorandas y Acuerdos, para el reconocimiento de títulos y certificados de la gente de mar.

Adicionalmente, México participará como país asociado del proyecto de la OMI, denominado ***"Formación de asociaciones para ayudar a los países en desarrollo a reducir al mínimo las repercusiones de la contaminación biológica acuática"***, que será implantado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ejecutado por la OMI, con una duración de 5 años, previsto a realizarse en este mismo año para contrarrestar los daños que causan los organismos invasivos.

Durante la celebración de la XVIII Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas (ROCRAM), que tuvo a lugar en Río de Janeiro, Brasil, en diciembre de 2016, la Autoridad Marítima de Brasil cedió el cargo de Secretaría General de la ROCRAM (SECROCRAM) a México para el bienio 2017 – 2018. Asistieron a dicha reunión, los representantes de las Autoridades Marítimas Miembros de la Red: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela

La División de Cooperación Técnica de la OMI realizó las gestiones con la DGMM de México para firmar el Memorando de Entendimiento entre la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Secretaría de la Red Operativa de Cooperación Regional entre Autoridades Marítimas de las Américas, el día 25 de noviembre de 2016.

Esta distinción que nos llena de orgullo, nos permitió trabajar con las Autoridades Marítimas de la región en la modernización del sector marítimo de países con creciente población y comercio dinámico en aumento.

Si bien a partir de junio de 2017 compartimos con la SEMAR responsabilidades , en materia de asuntos internacionales, tenemos definidos los campos, Códigos e instrumentos que a cada dependencia corresponden. Por nuestra parte, hay un vasto campo en la regulación y establecimiento de políticas públicas aplicables al transporte marítimo, además de otras atribuciones como, regular y organizar la educación náutica mercante, llevar el Registro Público Marítimo Nacional, y el control de la navegación interior en los puertos.

Ambas Dependencias mantienen su presencia y participación ante la OMI, como autoridades representantes en materia de marina mercante, de conformidad con la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; desarrollamos una intervención coordinada, lo que garantiza que se continuará trabajando en los objetivos de seguridad y protección del transporte marítimo internacional y del medio marino, además de contribuir en los debates de sus diferentes órganos, en respuesta a los retos globales y la implementación de los convenios internacionales emanados de la OMI.

La Comunidad Marítima Mercante puede tener la seguridad de que hay un trabajo constante y serio en materia de normatividad internacional, cada año se emiten lineamientos, posiciones, trabajos e intercambios para que estemos al día en todos los ámbitos del transporte marítimo.